**Contrato No:** **PN DIRAN No 02-7-15725-20**

**Objeto:** ELABORACION DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA CAFETERIA, RESTAURANTE Y SHUTS DE BASURAS PARA LA BASE ANTINARCOTICOS UBICADA EN LA HACIENDA LA PARAGUAY DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA'ANTIOQUIA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISMO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VIAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACION, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCION.

**Contratante:** POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

**Contratista:** PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, **NIT 900842334-2**

**Representante Legal:** SNEIDER EDUARDO FORERO MONTAÑA

**Valor total del contrato:** $ 186.892.187,43

**Plazo en ejecución:** 90 días

**Fecha de Inicio:** 04 de agosto de 2020

**Fecha de terminación:** 1 de noviembre de 2020

**Pólizas:** No. **380-47-994000106348,** Expedida el: 07/07/2020

**Aseguradora:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

**Registro presupuestal:**

**Pagos parciales:** La Dirección de Antinarcóticos realizara pagos parciales contra entrega de los Estudios técnicos de acuerdo a avances del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

La Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

**PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL:** se realizará el pago una vez se haya entregado la primera entrega a los cuarenta (40) días calendario previa aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio del contrato, equivalente al 30% del valor del contrato.

**PAGO SEGUNDA ACTA PARCIAL:** se realizará el pago una vez se haya entregado la segunda entrega a los sesenta (60) días calendario previa aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio del contrato, equivalente al 30% del valor del contrato.

**PAGO ENTREGA FINAL:** se realizará la entrega final de la consultoría a los noventa (90) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio, cuyo valor correspondiente al pago para esta entrega es equivalente al 40%; del valor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:**

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:**

Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental

solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.
Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

**A los cuatro (4) días del mes de agosto de año dos mil veinte (04/08/2020)** en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, se reunieron el señor Arquitecto, **SNEIDER EDUARDO FORERO MONTAÑA**, en calidad de Representante Legal de la firma, **PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 900842334-2** y el señor subintendente Ingeniero Civil, **LUIS ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ** en calidad de Supervisor del contrato por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, con el fin de suscribir el Acta de Inicio cuyo objeto es la "ELABORACION DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA CAFETERIA, RESTAURANTE Y SHUTS DE BASURAS PARA LA BASE ANTINARCOTICOS UBICADA EN LA HACIENDA LA PARAGUAY DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA'ANTIOQUIA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISMO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VIAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACION, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCION "

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días más | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO | Calidad del servicio | Cincuenta (50%) del Valor del Contrato | contratista | Vigente por cinco (5) años contados a partir del recibo final del contrato. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de interventoría por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo final del contrato buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. | Contratistas | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. |
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad o una consignación que realice el contratista, Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato | Contratista | El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |
| Garantía Técnica | Riesgo Operativo | Deficiencia en los estudios y | Valor derivado del | Contratista | Por un término igual | Ampara la correcta aplicabilidad de los |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | diseños objeto de la consultoría, que impidan la ejecución normal en el momento de ejecutar la obra. | rediseño o de la repetición de los estudios deficientes | | a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de los estudios y diseños sobre los cuales operan garantías técnicas esta cláusula operará por simple retardo. | estudios y diseños para la obra, desde el momento de su entrega y hasta por el periodo determinado en este anexo esta cláusula operará por simple retardo. |

| Descripción del Amparo | Porcentaje | Valor Asegurado | Vigencia (Día - Mes - Año ) | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento del Contrato | 20% | 37,378,437.49 | 01/07/2020 | 05/03/2021 |
| Calidad del servicio | 50% | 93,446,093.72 | 31/12/2020 | 31/12/2023 |
| Pago de salarios, prestaciones legales e indemnización laborales | 5% | 9,344,609.37 | 01/07/2020 | 31/12/2025 |

Se firma la presente acta en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de año dos mil veinte (0408/2020) por los que en ella intervienen:

**SNEIDER EDUARDO FORERO MONTAÑA**
Cedula de Ciudadanía No. 79.745.987 de Bogotá
Representante Legal de **PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**
NIT 900842334-2

Subintendente. **LUIS ALFREDO GOMEZ RODRIGUEZ**
Supervisor Contrato de Consultoría PN DIRÁN N° **02-7-15725-20**